

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

12

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00482-00 de matrimonio civil junto con el escrito impetrado vía correo electrónico por la señora Yuridia Margelen Sánchez Pico, para que se sirva proveer. Arauquita, noviembre 9 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Arauquita, (Arauca), noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario y el escrito impetrado por la señora Yuridia Margelen Sánchez Pico, en su condición de contrayente por ser procedente se ordena aplazar la Audiencia de celebración del matrimonio en cita.

En consecuencia, permanezca el expediente en secretaría hasta que se impetre nueva petición para la celebración de la boda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

[Firma manuscrita de Carmen Elena Suarez Contreras]



Hoy, 11 de noviembre de 2.021 notifico por estado Nro. 066

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

[Firma manuscrita de Silvio Duran Garcia]

